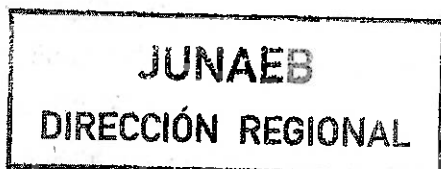


ASIGNA CUPOS ESPECIALES DE BECA
INDÍGENA PARA EL AÑO 2020 Y
ELIMINA BENEFICIO PARA IGUAL
PERÍODO, SOBRE LA BASE DE LAS
CONSIDERACIONES QUE INDICA, Y
ORDENA PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 009

PUNTA ARENAS, 15.01.2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; Resolución Exenta N° 3033 de fecha 21 de diciembre de 2020 aprueba segunda modificación Manual Asignación de Beneficios mediante Resolución Exenta N° 416 de 2020 ; en la Resolución Exenta RA N° 173/366/2929 de fecha 15 de Abril de 2020 de JUNAEB, que nombre a doña Paula Vidal Muñoz como Directora de la Junta de Auxilio Escolar y Becas Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2. Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3. Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4. Que, mediante la circular N° 51 de fecha 31 de diciembre de 2020, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5. Que, en base a la distribución presupuestaria establecida en circular antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.052 cupos, de los cuales 960 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 835 a cupos

para estudiantes de Enseñanza Media; y 257 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas elaboró el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3033 de fecha 21 de diciembre de 2020 y sus modificaciones;

7. Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca Indígena proceso 2020, en el mes de Abril se procedió a asignar y renovar el beneficio mediante Resolución Exenta N° 66 de fecha 27-04-2020 a 525 Postulantes y 37 Renovantes y el mes de Mayo se procedió a asignar y renovar el beneficio mediante Resolución Exenta N° 81 de fecha 27-05-2020 a 108 Postulantes y 43 Renovantes.

8. Que, es preciso señalar que una vez efectuado el proceso de asignación del mes de agosto se realizó una revisión de puntajes, toda vez que se detectó una desviación en el cálculo de los indicadores de la variable composición grupo familiar proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

9. Que, en función de lo señalado en el considerando precedente, se constató la necesidad de realizar un recalcule de los indicadores que componen la variable composición grupo familiar, tendiente a efectuar una correcta medición en el modelo de focalización y asignación de becas. Lo anterior, implica ejecutar un proceso de asignación extraordinario, instancia donde se aborda la situación de postulantes con puntaje recalculado. Adicionalmente, el Departamento de Becas elaboró un análisis de ejecución presupuestaria, mediante el cual se confirmó disponibilidad para ejecutar esta asignación extraordinaria".

10. Que, para efectos de finalizar la asignación de la Beca proceso 2020, la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena procedió a convocar nuevamente a la Comisión Regional, con objeto de analizar y proponer sanción a Directora Regional para estudiantes que, producto de recalcule de

puntaje explicado precedentemente, se mantienen bajo puntaje de corte del mes de Diciembre de 2020;

11. Que, en razón de lo anterior, se encomendó a la Comisión Regional proponer la asignación de la Beca Indígena de Casos Especiales para este año 2020 respecto de estudiantes postulantes a dicho beneficio, órgano que procederá a determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de Caso Especial, para posteriormente, determinar, en función de los cupos de casos especiales disponibles en la región, la asignación de becas especiales. Estos Becados Especiales corresponderán a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para acceder a la beca en comento.

12. Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional consta en el documento denominado "Acta Comisión de Beca Indígena" de fecha 15-01-2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta para todos los efectos legales;

13. Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las Becas Especiales disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, Además, se procede a eliminar el beneficio a aquellos estudiantes que no cumplen requisitos, según se da cuenta en la parte resolutive de este acto.

14. Que, cabe indicar que se han considerado un total de 96 solicitudes de Casos especiales, de los cuales 41 corresponden a estudiantes de Enseñanza Básica; 54 a estudiantes de Enseñanza Media; y 1 a estudiante de Educación superior, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de Casos especiales para Postulantes de la Beca Indígena para este año 2020:

- a. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 41 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- b. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 54 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- c. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 1 estudiante de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- d. Procede a eliminar la solicitud de postulación de la Beca Indígena 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- e. Procede eliminar la solicitud de postulación de la Beca Indígena 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- f. Procede eliminar la solicitud de postulación de la Beca Indígena 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

15. Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, como Caso Especial, la Beca Indígena a 41 estudiantes de Enseñanza Básica; 54 estudiantes de Enseñanza Media, y 1 estudiante de Educación Superior, para el año 2020, respecto

de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, cuya individualización se contiene en documento adjunto al presente acto y que se tiene como integrante de esta Resolución Exenta para todos los efectos legales, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE BECAS ESPECIALES OTORGADAS
BECADO	BASICA	41
	MEDIA	54
	SUPERIOR	1
	TOTAL GLOBAL	96

ARTÍCULO SEGUNDO: ELÍMINESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, cuya individualización se contiene en documento adjunto al presente acto y que se tiene como integrante de esta Resolución Exenta para todos los efectos legales, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE BECAS ELIMINADAS
BECADO	BASICA	0
	MEDIA	0
	SUPERIOR	0
	TOTAL GLOBAL	0

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

1. Acta Comisión Beca Indígena de fecha 13-01-2021.
2. Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como caso especial para el año 2020."

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley. N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

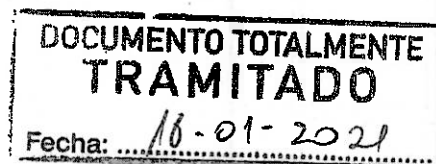


DIRECTORA REGIONAL MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PVM/DCC/PAB/pab

Distribución

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.



ANEXO N° 1:

Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como caso especial para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante.
2						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
3						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
4						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
5						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
6						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
7						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
8						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
9						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
10						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
11						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
12						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
13						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
14						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
15						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
16						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante

17		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
18		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
19		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
20		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
21		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
22		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
23		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
24		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
25		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
26		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
27		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
28		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
29		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
30		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
31		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
32		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
33		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
34		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
35		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante

36	22001003	7	PERU	MONTECASSINO		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
37						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
38						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
39						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
40						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
41						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante

EDUCACIÓN MEDIA						
2.- CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	D V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
2						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
3						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
4						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
5						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
6						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
7						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
8						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
9						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
10						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
11						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
12						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante

13		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
14		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
15		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
16		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
17		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
18		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
19		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
20		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
21		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
22		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
23		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
24		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
25		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
26		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
27		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
28		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
29		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
30		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
31		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
32		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
33		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
34		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante

35		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
36		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
37		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
38		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
39		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
40		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
41		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
42		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
43		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
44		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
45		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
46		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
47		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
48		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
49		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
50		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
51		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
52		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
53		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante
54		Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante

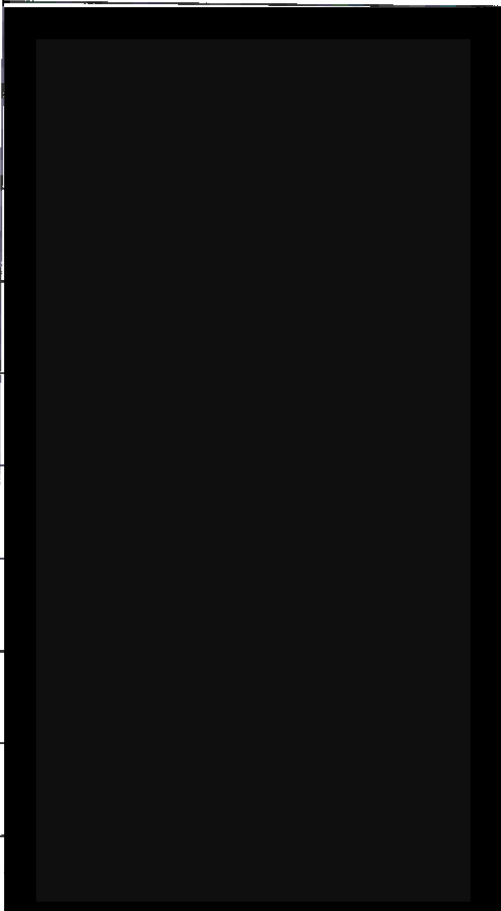
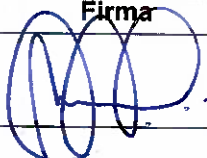
EDUCACIÓN SUPERIOR						
3. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 1 de 34

1. Identificación de la Reunión

Fecha	15 de Enero de 2021		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB, Croacia N° 569, Punta Arenas		
Hora Inicio	11:00 hrs	Hora de Término	12:00 hrs
Motivo	Constitución Comisión Asignación Beca Indígena casos especiales proceso 2020		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
	Directora Regional JUNAEB	
	Encargada Unidad de Becas	
	Encargada Beca Indígena	
	Representante CONADI Magallanes	
	Representante Secretario Regional Ministerial de Educación	
	Representante del pueblo Mapuche Huilliche	
	Representante del pueblo Yagán	
	Representante del pueblo Kawésqar	
	Trabajadora Social – DAE UMAG	
	Trabajadora Social – DAE INACAP	

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 2 de 34

[Redacted]	Trabajadora Social – Corporación Municipal de Punta Arenas	
	Trabajadora Social – Ilustre Municipalidad de Natales	

3. Temas Tratados

Es necesario mencionar que en esta instancia se presentará a la Comisión proceso de revisión de asignación de postulantes de los tres niveles educacionales efectuada por parte del Departamento de Becas de nivel central de JUNAEB, lo que implica nuevos puntajes en las evaluaciones y de puntaje de corte regional y una actualización de la cobertura en los Programas Becas Indígenas, informado mediante Oficio N°805 de fecha 11-9-2020.

De acuerdo a correo enviado por el Jefe (S) del Departamento de Becas con fecha 7-1-2021, donde entrega orientaciones para llevar a cabo la asignación de los estudiantes becados bajo corte regional por recálculo de puntaje. Se solicita Becar como Casos especiales según señala el Manual de asignación y administración de beneficios según **"Causal Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"**, cuyo documento de respaldo es el Acta de Comisión BI.

Teniendo presente los siguientes documentos:

- ✓ Resolución Exenta N° 3033 de fecha 21-12-2020, aprueba segunda modificación Manual asignación de beneficios mediante Rex N°416 de 2020.
- ✓ Circular N° 51 de fecha 31-12-2020 que establece Actualización de la distribución presupuestaria Programa de Becas Indígenas para el año 2020
- ✓ Formularios de estudiantes renovantes y postulantes niveles de básica, media y superior.
- ✓ Archivo Excel, con la preasignación enviada de nivel central con fecha 9-9-2020 de Postulantes de de los niveles educacionales mencionados anteriormente.

El proceso de renovación y postulación de las becas de mantención en los niveles de educación básica, media y superior se desarrolló desde el día 09 de Diciembre del 2019 al 26 de enero de 2020. Asimismo, se generó un proceso extraordinario para renovantes rezagados efectuado entre el 02 al 13 de marzo de 2020.

Este proceso se realizó a través del Portal Becas Formulario On Line, un aplicativo informativo que permitió el ingreso de renovaciones/postulaciones directamente por parte del estudiante interesado o su tutor/a o representante legal y el Sistema Nacional de Becas (SINAB) para el ingreso de renovaciones/postulaciones y verificación de información por parte de la red colaboradora.

En base a la información declarada por el estudiante, el Portal becas On line identificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa para cada una de las becas administradas por JUNAEB, identificando aquellas a las cuales puede postular/renovar y aquellas que no están disponibles para su perfil.

f

[Handwritten signature]

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 3 de 34

Una vez completado el formulario y seleccionada las/s beca/s a las cuales desea acceder el estudiante, el sistema realizaba las siguientes acciones:

- ✓ Emitir comprobante de renovación/postulación, el cual indicaba los documentos que debía presentar según la información declarada y el lugar en el cual deberá presentarlos, esto es Municipalidad, Institutos de Educación superior o Dirección Regional.
- ✓ El formulario se transfería al SINAB y traspasado a un usuario líder de la Unidad operativa correspondiente.
- ✓ Se habilita el formulario del estudiante en SINAB 3 para el proceso de revisión de antecedentes documentales por parte de el/la profesional asistente social acreditado para el proceso.

La cobertura para la Beca Indígena año 2020 asignada por la Dirección Nacional de JUNAEB corresponde a:

COBERTURA	Básica	Media	Superior	TOTAL
INICIAL	918	797	257	1.972
ACTUAL	960	835	257	2.052

La beca consiste en un aporte monetario de libre disposición diferencia por nivel educacional:

- ✓ Educación Básica: 2 cuotas anuales de \$ 50.275 (una por semestre)
- ✓ Educación Media: 2 cuotas anuales de \$ 104.140 (una por semestre)
- ✓ Educación Superior: 10 cuotas anuales de \$ 65.460 (de marzo a diciembre)

Los requisitos para renovar a la Beca Indígena en educación básica, media y superior son los siguientes:

- ✓ Ser de origen indígena, la certificación de esta calidad es otorgada por CONADI.
- ✓ Sólo pueden renovar aquellos estudiantes que se mantengan en el mismo nivel educacional.
- ✓ Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 5.0 en enseñanza básica, media; y en educación superior mantener nota 4.5 o superior.
- ✓ Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 70%.
- ✓ No poseer otra beca incompatible con Beca Indígena (básica y media).
- ✓ Acreditar calidad de alumno regular.
- ✓ No sobrepasar duración máxima como beneficiario/a, considerando la duración normal de la carrera. (superior)

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 4 de 34

Resumen asignación al mes de Diciembre:

BECADOS		
NIVEL EDUCACIONAL	RENOVANTES	POSTULANTES
BÁSICA	608	309
MEDIA	486	294
SUPERIOR	123	97
TOTAL	1.217	700

EN REVISIÓN	
NIVEL EDUCACIONAL	POSTULANTES
BÁSICA	41
MEDIA	54
SUPERIOR	1
TOTAL	96

PENDIENTES	
NIVEL EDUCACIONAL	POSTULANTES
BÁSICA	0
MEDIA	0
SUPERIOR	2
TOTAL	2

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 5 de 34

LISTA DE ESPERA	
NIVEL EDUCACIONAL	POSTULANTES
BÁSICA	487
MEDIA	300
SUPERIOR	50
TOTAL	837

SUPRIMIDOS		
NIVEL EDUCACIONAL	RENOVANTES	POSTULANTES
BÁSICA	0	1
MEDIA	1	11
SUPERIOR	12	14
TOTAL	13	26

SOLICITUD RECHAZADA		
NIVEL EDUCACIONAL	RENOVANTES	POSTULANTES
BÁSICA	8	63
MEDIA	36	185
SUPERIOR	27	763
TOTAL	71	1.011

RENOVANTES SUPERIOR	SUSPENSIÓN ANUAL	SUSPENSIÓN 2° SEMESTRE
	10	9

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 6 de 34

RENOVANTES SUPERIOR	TITULADOS	EGRESADOS
	5	11

A continuación se presenta la situación de 96 estudiantes postulantes (básica 41; media 54 y superior 1) asignados mediante resoluciones exentas anteriormente, de ello 81 estudiantes en la Resolución Exenta N° 66 de fecha 27-4-2020 y 15 estudiantes en la Resolución Exenta N° 81 de fecha 27-5-2020. La Dirección Nacional de JUNAEB en el mes de septiembre de 2020, luego de una revisión de los puntajes de asignación procedió a dejarlos en estado Pendiente en el sistema informático de becas (SINAB 3).

POSTULANTES BÁSICA:

1. Se informa a la comisión 41 estudiantes de educación básica becados anteriormente en los meses de Abril y Mayo, sin embargo en el mes de septiembre Dirección Nacional de JUNAEB luego de una revisión de los puntajes de asignación procedió a dejarlos en estado Pendiente en el sistema informático de becas (SINAB 3). En esta oportunidad se procede a asignarlos nuevamente como Casos especiales, de acuerdo a indicaciones emanadas de nivel central de JUNAEB, de acuerdo a la **Causal Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante cuyo documento de respaldo es el Acta de Comisión BI, a saber:**

N°	RUT	D V	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTAJE
1						374
2						374
3						364
4						364
5						364
6						364
7						364
8						364
9						364
10						364
11						364
12						354
13						354
14						354
15						354
16						349
17						344
						344

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 7 de 34

18		344
19		344
20		344
21		344
22		344
23		344
24		344
25		339
26		339
27		334
28		334
29		334
30		334
31		334
32		334
33		334
34		334
35		329
36		329
37		329
38		329
39		329
40		329
41		329
		249

2. Se presenta a 487 estudiantes en lista de espera, que cumplen con todos los requisitos y se encuentran debajo del puntaje de corte regional (378 puntos), a saber.

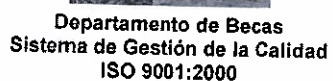
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	PUNTAJE
1						BASICA	376
2						BASICA	374
3						BASICA	374
4						BASICA	374
5						BASICA	374
6						BASICA	374
7						BASICA	374

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 8 de 34

8		BASICA	374
9		BASICA	374
10		BASICA	374
11		BASICA	374
12		BASICA	374
13		BASICA	374
14		BASICA	374
15		BASICA	374
16		BASICA	374
17		BASICA	374
18		BASICA	374
19		BASICA	374
20		BASICA	374
21		BASICA	374
22		BASICA	374
23		BASICA	374
24		BASICA	374
25		BASICA	374
26		BASICA	374
27		BASICA	374
28		BASICA	374
29		BASICA	369
30		BASICA	369
31		BASICA	369
32		BASICA	369
33		BASICA	369
34		BASICA	369
35		BASICA	369
36		BASICA	369
37		BASICA	369
38		BASICA	369
39		BASICA	369
40		BASICA	369
41		BASICA	369
42		BASICA	369
43		BASICA	369
44		BASICA	369

f

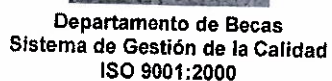




**ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA
INDÍGENA**

Página: 9 de 34

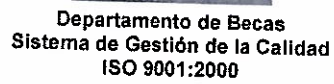
[illegible]



**ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA
INDÍGENA**

Página: 10 de 34





**ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA
INDÍGENA**

Página: 11 de 34

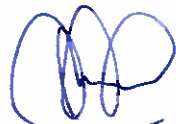
1

1

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 13 de 34

193		BASICA	329
194		BASICA	329
195		BASICA	329
196		BASICA	329
197		BASICA	329
198		BASICA	329
199		BASICA	328
200		BASICA	326
201		BASICA	324
202		BASICA	324
203		BASICA	324
204		BASICA	324
205		BASICA	324
206		BASICA	324
207		BASICA	324
208		BASICA	324
209		BASICA	324
210		BASICA	324
211		BASICA	324
212		BASICA	324
213		BASICA	324
214		BASICA	324
215		BASICA	324
216		BASICA	324
217		BASICA	324
218		BASICA	324
219		BASICA	324
220		BASICA	324
221		BASICA	324
222		BASICA	319
223		BASICA	319
224		BASICA	319
225		BASICA	319
226		BASICA	319
227		BASICA	319
228		BASICA	319
229		BASICA	319

f

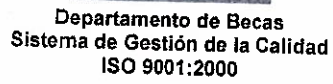


 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 14 de 34

231		BASICA	319
232		BASICA	319
233		BASICA	319
234		BASICA	319
235		BASICA	319
236		BASICA	319
237		BASICA	319
238		BASICA	318
239		BASICA	316
240		BASICA	315
241		BASICA	314
242		BASICA	314
243		BASICA	314
244		BASICA	314
245		BASICA	314
246		BASICA	314
247		BASICA	314
248		BASICA	314
249		BASICA	314
250		BASICA	314
251		BASICA	314
252		BASICA	314
253		BASICA	313
254		BASICA	310
255		BASICA	309
256		BASICA	309
257		BASICA	309
258		BASICA	309
259		BASICA	309
260		BASICA	309
261		BASICA	309
262		BASICA	309
263		BASICA	309
264		BASICA	309
265		BASICA	309
266		BASICA	309

f

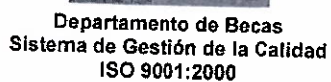




**ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA
INDÍGENA**

Página: 15 de 34

1



Código: R-DB-RE001

Fecha: 23-06-2020

Página: 17 de 34

**ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA
INDÍGENA**

[illegible]

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 18 de 34

377		BASICA	269
378		BASICA	269
379		BASICA	269
380		BASICA	269
381		BASICA	269
382		BASICA	268
383		BASICA	266
384		BASICA	266
385		BASICA	266
386		BASICA	266
387		BASICA	266
388		BASICA	266
389		BASICA	264
390		BASICA	264
391		BASICA	261
392		BASICA	261
393		BASICA	261
394		BASICA	261
395		BASICA	261
396		BASICA	259
397		BASICA	259
398		BASICA	259
399		BASICA	259
400		BASICA	259
401		BASICA	259
402		BASICA	259
403		BASICA	259
404		BASICA	256
405		BASICA	256
406		BASICA	256
407		BASICA	256
408		BASICA	256
409		BASICA	254
410		BASICA	254
411		BASICA	254
412		BASICA	254
413		BASICA	252

4



 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 19 de 34

414		BASICA	250
415		BASICA	249
416		BASICA	249
417		BASICA	249
418		BASICA	249
419		BASICA	249
420		BASICA	249
421		BASICA	249
422		BASICA	249
423		BASICA	248
424		BASICA	246
425		BASICA	246
426		BASICA	246
427		BASICA	245
428		BASICA	244
429		BASICA	244
430		BASICA	244
431		BASICA	244
432		BASICA	240
433		BASICA	239
434		BASICA	239
435		BASICA	239
436		BASICA	239
437		BASICA	239
438		BASICA	239
439		BASICA	239
440		BASICA	236
441		BASICA	236
442		BASICA	236
443		BASICA	236
444		BASICA	234
445		BASICA	234
446		BASICA	234
447		BASICA	231
448		BASICA	229
449		BASICA	226
450		BASICA	226

f



 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 20 de 34

45		BASICA	226
45		BASICA	226
45		BASICA	226
45		BASICA	224
45		BASICA	224
45		BASICA	224
45		BASICA	224
45		BASICA	221
45		BASICA	221
46		BASICA	219
46		BASICA	219
46		BASICA	219
46		BASICA	218
46		BASICA	216
46		BASICA	214
46		BASICA	214
46		BASICA	211
46		BASICA	211
46		BASICA	211
47		BASICA	209
47		BASICA	206
47		BASICA	204
47		BASICA	204
47		BASICA	204
47		BASICA	201
47		BASICA	200
47		BASICA	196
47		BASICA	196
47		BASICA	194
48		BASICA	191
48		BASICA	191
48		BASICA	190
48		BASICA	189
48		BASICA	181
48		BASICA	176
48		BASICA	166
48		BASICA	156

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 21 de 34

POSTULANTE MEDIA

3. Se informa a la comisión 54 estudiantes de educación media becados anteriormente en los meses de Abril y Mayo, sin embargo en el mes de septiembre Dirección Nacional de JUNAEB luego de una revisión de los puntajes de asignación procedió a dejarlos en estado Pendiente en el sistema informático de becas (SINAB 3). En esta oportunidad se procede a asignarlos nuevamente como Casos especiales **Causal Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante cuyo documento de respaldo es el Acta de Comisión BI**, de acuerdo a indicaciones emnadas de nivel central de JUNAEB, a saber

N°	RUT	D V	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	PUNTAJE
1						MEDIA	344
2						MEDIA	344
3						MEDIA	344
4						MEDIA	344
5						MEDIA	344
6						MEDIA	344
7						MEDIA	344
8						MEDIA	344
9						MEDIA	344
10						MEDIA	339
11						MEDIA	334
12						MEDIA	334
13						MEDIA	334
14						MEDIA	334
15						MEDIA	334
16						MEDIA	334
17						MEDIA	329
18						MEDIA	329
19						MEDIA	329
20						MEDIA	329
21						MEDIA	329
22						MEDIA	329
23						MEDIA	324
24						MEDIA	324
25						MEDIA	324
26						MEDIA	324
27						MEDIA	324

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 22 de 34

28		MEDIA	319
29		MEDIA	319
30		MEDIA	319
31		MEDIA	319
32		MEDIA	319
33		MEDIA	319
34		MEDIA	319
35		MEDIA	319
36		MEDIA	319
37		MEDIA	318
38		MEDIA	314
39		MEDIA	314
40		MEDIA	314
41		MEDIA	314
42		MEDIA	314
43		MEDIA	314
44		MEDIA	309
45		MEDIA	309
46		MEDIA	309
47		MEDIA	309
48		MEDIA	309
49		MEDIA	305
50		MEDIA	304
51		MEDIA	304
52		MEDIA	304
53		MEDIA	304
54		MEDIA	304

4. Se presenta a 300 estudiantes en lista de espera, que cumplen con todos los requisitos y se encuentran debajo del puntaje de corte regional (345 puntos), a saber:

N°	RUT	D V	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTAJE
1						344
2						344
3						344
4						344

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 23 de 34

5		344
6		344
7		344
8		344
9		344
10		344
11		344
12		344
13		344
14		344
15		344
16		339
17		339
18		339
19		339
20		339
21		339
22		339
23		339
24		339
25		339
26		339
27		339
28		339
29		339
30		339
31		339
32		339
33		336
34		334
35		334
36		334
37		334
38		334
39		334
40		334
41		334

[Handwritten signature]

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 24 de 34

42		334
43		334
44		334
45		334
46		334
47		334
48		329
49		329
50		329
51		329
52		329
53		329
54		326
55		324
56		324
57		324
58		324
59		324
60		N 324
61		324
62		324
63		324
64		324
65		324
66		324
67		324
68		324
69		323
70		319
71		319
72		319
73		319
74		319
75		319
76		319
77		319
78		319

f



 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 25 de 34

79		319
80		319
81		319
82		314
83		314
84		314
85		314
86		314
87		314
88		314
89		314
90		314
91		314
92		314
93		309
94		309
95		309
96		306
97		304
98		304
99		304
100		304
101		304
102		304
103		304
104		304
105		304
106		299
107		299
108		299
109		299
110		299
111		299
112		299
113		299
114		299
115		299

f

(Signature)

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 26 de 34

116			299
117			299
118			299
119			299
120			299
121		A	299
122			299
123		TE	299
124			298
125			296
126			294
127			294
128		O	294
129			294
130			294
131			294
132			294
133			294
134			294
135			294
136			294
137			294
138			294
139			293
140			291
141			289
142			289
143			289
144			289
145			289
146			289
147			289
148			289
149			289
150			289
151			286
152			286

f

(Signature)

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 27 de 34

15		286
15		ANA 286
15		284
15		284
15		284
15		284
15		284
15		284
16		284
16		284
16		284
16		284
16		283
16		282
16		281
16		279
16		279
16		279
16		278
17	N	276
17		274
17	Z	274
17		274
17		274
17		274
17		274
17		274
17		274
17		274
18		269
18		269
18		269
18		269
18		269
18		269
18		269
18		266
18		266
18		265

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 28 de 34

190		264
191		264
192		264
193		264
194		264
195		261
196		259
197		259
198		259
199		259
200		256
201		256
202		256
203		256
204		256
205		254
206		254
207		254
208		254
209		254
210		251
211		251
212		249
213		249
214		249
215		249
216		249
217		246
218		246
219		246
220		246
221		246
222		246
223		246
224		244
225		239
226		239

f



 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 29 de 34

227		239
228		239
229		239
230		236
231		236
232		236
233		236
234		234
235		234
236		234
237		234
238		234
239		231
240		231
241		231
242		229
243		229
244		229
245		229
246		229
247		229
248		226
249		226
250		226
251		226
252		224
253		224
254		221
255		221
256		221
257		221
258		219
259		219
260		219
261		219
262		216
263		214

f



 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 30 de 34

264		213
265		211
266		211
267		209
268		209
269		209
270		206
271		206
272		206
273		206
274		206
275		204
276		201
277		199
278		199
279		196
280		196
281		196
282		194
283		186
284		186
285		186
286		186
287		186
288		181
289		181
290		179
291		176
292		176
293		176
294		171
295		166
296		161
297		159
298		156
299		151
300		126

f

[Signature]

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 31 de 34

POSTULANTES EDUCACION SUPERIOR

5. Se informa a la comisión 1 estudiante de educación superior becado anteriormente en el mes de Mayo, sin embargo en el mes de septiembre Dirección Nacional de JUNAEB luego de una revisión de los puntajes de asignación procedió a dejarlo en estado Pendiente en el sistema informático de becas (SINAB 3). En esta oportunidad se procede a asignarlo nuevamente como **Caso especial Causal Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante cuyo documento de respaldo es el Acta de Comisión BI**, de acuerdo a indicaciones emanadas de nivel central de JUNAEB, a saber

N°	RUT	D V	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	PUNTAJE
1	20					SUPERIOR	270

6. Se presenta a la Comisión 2 estudiantes postulantes de educación superior que en el mes de septiembre fueron dejados en el sistema informático como Pendientes, para verificar cumplimiento de requisitos y al cierre del proceso 2020; no obstante se encuentran bajo puntaje de corte (475), por lo que corresponde que queden en estado de Ingresado, quedando en la lista de espera, no siendo posible asignarles la beca, a saber:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTAJE
1						320
2						320

7. Se presenta a la Comisión la situación de 49 postulantes de educación superior, que cumpliendo con todos los requisitos de la beca, no es posible asignar por puntaje de corte (345):

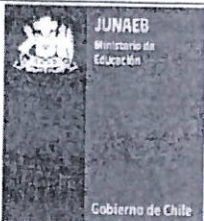
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	PUNTAJE
1						SUPERIOR	320
2						SUPERIOR	270
3						SUPERIOR	270
4						SUPERIOR	270
5						SUPERIOR	270
6						SUPERIOR	270
7						SUPERIOR	270
8						SUPERIOR	270
9						SUPERIOR	270
10						SUPERIOR	270

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 32 de 34

11		SUPERIOR	270	
12		SUPERIOR	258	
13		ÁN	SUPERIOR	245
14		ITE	SUPERIOR	245
15		SUPERIOR	233	
16		SUPERIOR	220	
17		SUPERIOR	220	
18		SUPERIOR	220	
19		SUPERIOR	220	
20		SUPERIOR	220	
21		SUPERIOR	220	
22		SUPERIOR	220	
23		SUPERIOR	220	
24		SUPERIOR	220	
25		SUPERIOR	208	
26		SUPERIOR	208	
27		SUPERIOR	208	
28		SUPERIOR	195	
29		SUPERIOR	195	
30		SUPERIOR	195	
31		SUPERIOR	195	
32		SUPERIOR	183	
33		SUPERIOR	183	
34		SUPERIOR	158	
35		SUPERIOR	158	
36		SUPERIOR	158	
37		SUPERIOR	158	
38		AY	SUPERIOR	145
39		SUPERIOR	145	
40		SUPERIOR	145	
41		SUPERIOR	145	
42		SUPERIOR	145	
43		SUPERIOR	145	
44		SUPERIOR	133	
45		SUPERIOR	133	
46		SUPERIOR	133	

f

(Signature)

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 33 de 34

47		SUPERIOR	83
48		SUPERIOR	83
49		SUPERIOR	83

4.- Acuerdos Postulantes:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
POSTULANTES BÁSICA		
En el punto N° 1 se acuerda asignar la Beca Indígena a 41 alumnos/as postulantes de educación básica como casos especiales.	Comisión Regional Beca Indígena	15-01-2021
Se menciona en el punto N° 2 a 487 postulantes de básica, que cumpliendo requisitos, no se pueden asignar por puntaje de corte y cupos disponibles.	Comisión Regional Beca Indígena	15-01-2021
POSTULANTES MEDIA		
En el punto N° 3 se acuerda asignar la Beca Indígena a 54 alumnos/as postulantes de educación media como casos especiales.	Comisión Regional Beca Indígena	15-01-2021
En lo referido N° 4 a 300 postulantes de media, que cumpliendo requisitos, no se pueden asignar por puntaje de corte y cupos disponibles.	Comisión Regional Beca Indígena	15-01-2021
POSTULANTES EDUCACIÓN SUPERIOR:		
En el punto N° 5 se acuerda becar a 1 postulante como caso especial.	Comisión regional Beca Indígena	15-01-2021
Respecto al punto N° 6 se presenta a 2 estudiantes que se encontraban pendientes, pero bajo puntaje corte regional. Se consignan como Ingresados.	Comisión Regional Beca Indígena	15-01-2021

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 23-06-2020
		Página: 34 de 34

En el punto N° 7 se menciona a 49 postulantes de superior, que cumpliendo requisitos, no se pueden asignar por puntaje de corte y cupos disponibles.	Comisión Regional Beca Indígena	15-01-2021
--	---------------------------------	------------

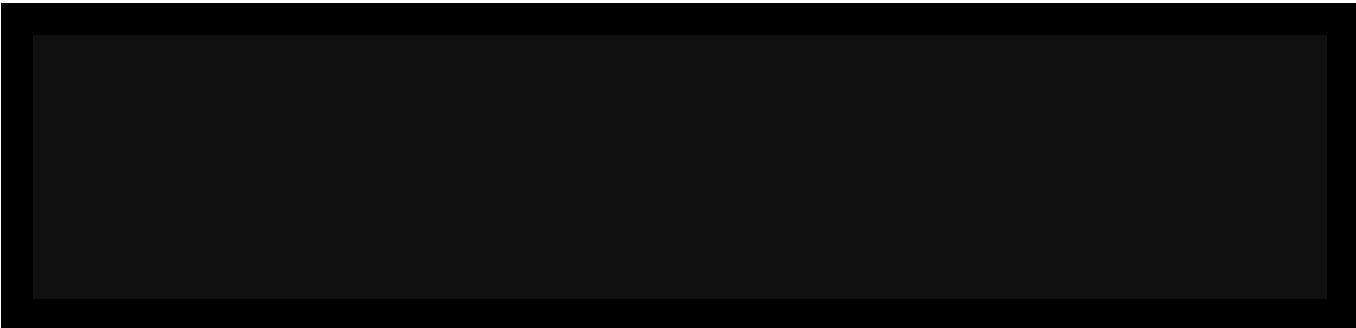
RESUMEN ASIGNACIÓN BECA INDÍGENA:

POSTULANTES:

BÁSICA	BECAR	41
	LISTA ESPERA	487
MEDIA	BECAR	54
	LISTA ESPERA	300
SUPERIOR	BECAR	1
	LISTA ESPERA	51

fl

[Signature]

RE: Acta asignación Beca Indígena

Estimadas

Buenas tardes, mediante este medio apruebo acta.

Saludos cordiales

Daniela Gallardo N.

Presidenta Comunidad Indígena Yagán Lom Sapakuta

Cel.9-65390593

----- Mensaje original -----



Asunto: Acta asignación Beca Indígena

Estimadas junto con saludarles cordialmente, remito Acta de asignación Beca Indígena para casos especiales.

Agradecería su validación por este medio a más tardar hoy día a las **13 horas**.

Saluda cordialmente.

Paola Altamirano Barría

Profesional Unidad de Becas

Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le

informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

☐ Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos. Paola Rossana Altamirano Barria

Re: Acta asignación Beca Indígena

Estimada Paola buenos días: recibe un cordial saludo y tengo a bien informar que luego de haber revisado y leído y revisado acta; valido, por este medio, acta de Asignación Beca Indígena.

Saludos cordiales,

M. Jimena Zúñiga Vega
Asistente Social
DAE UMAG

Estimadas junto con saludarles cordialmente, remito Acta de asignación Beca Indígena para casos especiales.

Agradecería su validación por este medio a más tardar hoy día a las **13 horas**.

Saluda cordialmente.

Paola Altamirano Barría

Profesional Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

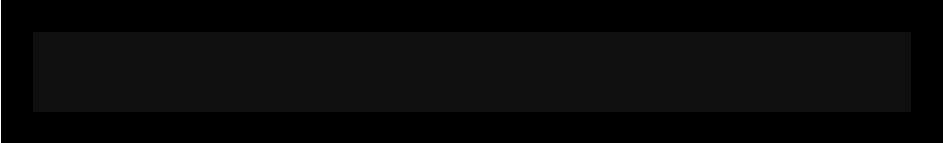


Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos. Paola Rossana Altamirano Barria

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

CONFIDENTIALITY NOTE: This email is confidential and for the exclusive use of the person (s) to whom it is addressed. If the reader of this electronic transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copy thereof is strictly

prohibited. If you have received this email by mistake we ask you to immediately notify the person who sent it and delete it permanently from your system.

RE: Acta asignación Beca Indígena

Estimada:

Junto con saludar, esperando te encuentres bien, mediante el presente apruebo y válido Acta de asignación Beca Indígena para casos especiales.

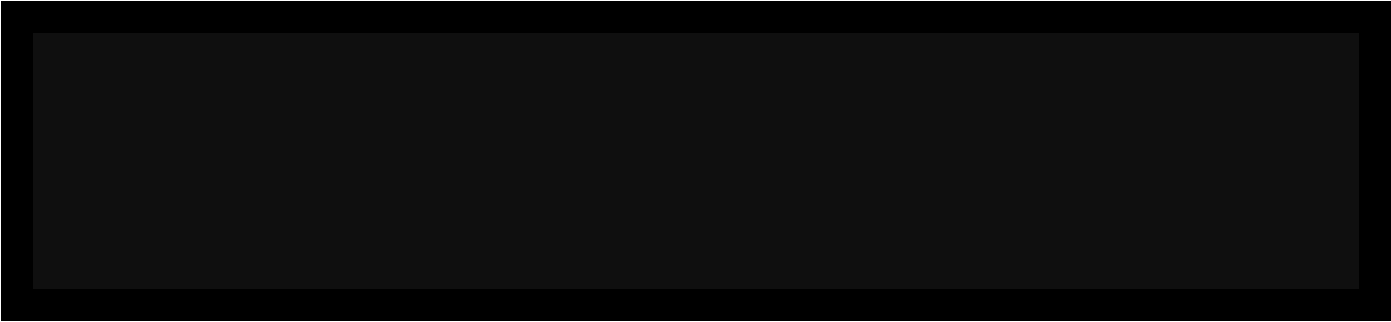
Saludos cordiales,

Katherine Cifuentes Meza

Oficina de Atención Ciudadana

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
Magallanes y de la Antártica Chilena

Ignacio Carrera Pinto N° 1259, Punta Arenas
(Oficina) +56 61 2740200



Asunto: Acta asignación Beca Indígena

Estimadas junto con saludarles cordialmente, remito Acta de asignación Beca Indígena para casos especiales.

Agradecería su validación por este medio a más tardar hoy día a las **13 horas**.

Saluda cordialmente.

Paola Altamirano Barría

Profesional Unidad de Becas

Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

☐ Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos. Paola Rossana Altamirano Barria

“Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada”

Re: Acta asignación Beca Indígena

Estimada Paola,

Por medio del presente, me permito acusar recibo y previa lectura del Acta, por medio del presente me permito **Validar** acta de asignación de beca de fecha 15 de enero de 2021.

Saludos cordiales,

Maria Angélica Buvinic Alvarado

Coordinadora de Programas y Encargada de Planificación

Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas

O'Higgins N° 631

Punta Arenas 45 2206988

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

-----Mensaje original-----



Fecha: 15-01-2021 11:00

Asunto: Acta asignación Beca Indígena

Estimadas junto con saldarles cordialmente, remito Acta de asignación Beca Indígena para casos especiales.

Agradecería su validación por este medio a más tardar hoy día a las **13 horas**.

Saluda cordialmente.



Paola Altamirano Barría

Profesional Unidad de Becas

Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.



Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos. Paola Rossana Altamirano Barria

Re: Acta asignación Beca Indígena

Estimada Paola:

Junto con saludar, valido acta BI.

Que tengas buen día,

Saluda Atte.,
Vanessa Ojeda Pacheco
Encargada De Becas y Beneficios
Inacap Punta Arenas
Fono: 61-2 71 3114
Avda. Bulnes Km. 4 Norte
www.inacap.cl<<http://www.inacap.cl>/>



Asunto: Acta asignación Beca Indígena

Estimadas junto con saludarles cordialmente, remito Acta de asignación Beca Indígena para casos especiales.

Agradecería su validación por este medio a más tardar hoy día a las 13 horas.

Saluda cordialmente.

Paola Altamirano Barría

Profesional Unidad de Becas

Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

[https://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2018/11/firma_logo.jpg] Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos. Paola Rossana Altamirano Barria

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y será sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIALITY NOTE: The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you.